

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.847/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 1.517/17 de 17 de Abril de 2017, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 025/2017, denominada “Adquisición de Camionetas y Motos Todo Terreno, para Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-42-LQ17; Decreto Alcaldicio N° 2.690/17 de 18 de Julio de 2017, que adjudica parcialmente la referida Propuesta a Import y Export Markvision International Chile Ltda., por las sumas señaladas en la Tabla que indica y con un plazo de entrega de 40 días corridos; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Import y Export Markvision International Chile Ltda., con fecha 21 de Julio de 2017; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado **“Adquisición de Camionetas y Motos Todo Terreno, para Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, suscrito el 21 de Julio de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por don **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos domiciliados en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar los bienes que se indican, por los valores señalados en la tabla que se detalla más abajo y con un plazo de entrega de 40 días corridos; originado de la Licitación de Propuesta Pública N° 025/2017, denominada **“Adquisición de Camionetas y Motos Todo Terreno, para Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-42-LQ17, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos, bajo el siguiente detalle:

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.847/17)

Proveedor	Detalle Ítem N°2	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
Imp. Exp. Markvision International Chile Ltda.	Ítem N°2, Motos: MOTOR Tipo: Monocilíndrico, 4 T, DOHC, enfriado por aire. Cilindrada (cc): 291.6 Relación de compresión: 9,0:1 Potencia Máxima :25,7 Hp @ 7.500 RPM Torque Máximo: 27,5 Nm @ 6000 RPM Ralentí (RPM): 1400+/- 100 Capacidad de Aceite (Lts) 1,5 (sugiere SAE 10W30) SISTEMA COMBUSTIBLE Alimentación: Sistema de inyección electrónica PGM-Ft. Capacidad de Combustible (lts): 13.8 con 3.9 de reserva. SISTEMA ELÉCTRICO Sistema Encendido: ECU, con botón de partida eléctrico Batería: 12 V - 6 A SISTEMA TRANSMISIÓN Transmisión: Mecánica // 5 Velocidades Embrague: Multidisco en baño de aceite. CHASIS Dimensiones: (LxANxAL) mm: 2171/838/ 1181 Distancia entren ejes (mm): 1417 Altura Asiento: (mm) 860 Peso en orden de marcha (Kg): 157 SUSPENSIÓN Delantera: Horquilla Telescópica / 219 mm. Trasera: Basculante Brazo oscilante con c/ suspensión Pro-Link / 225mm TIPO NEUMATICO Delantero: 90/90/ M/C-21 54S Trasero: 120/80 M/C-18 62S TIPO DE FRENO Delantero: Disco hidráulico 256mm Trasero: Disco hidráulico 220mm	\$34.850.000	\$ 6.621.500	\$ 41.471.500
	Total Bruto (1+2)			



2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, para que la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalicen el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargado del contrato **“Adquisición de Camionetas y Motos Todo Terreno, para Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, a don Humberto Peralta Aguilera, Cédula Nacional de Identidad N° 16.225.082-5, Contrata.

4.- Páguese a **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, las sumas indicadas en el recuadro establecido en N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° 215.22.08.002 del Presupuesto Municipal vigente, o con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, según sea el área que lo solicite.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.847/17)

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra a) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal